

**BASES CONCURSO “ÓPTICAS VISIÓN DÍA DE SAN VALENTÍN”
@OPTICASVISION.COSTARICA**

Las presentes Bases legales (en adelante, “Las Bases”) tienen por objeto establecer los términos y condiciones del Concurso denominado “**ÓPTICAS VISIÓN CONCURSO SAN VALENTÍN**” (en adelante el “Concurso”), que organiza: Óptica Visión Limitada (en adelante, “Ópticas Visión” y/o “el Organizador”), cédula jurídica 3-102-008400, domiciliado en San José, calle 4 y avenidas 3 Y 5, Edificio Visión, Costa Rica.

Para ser beneficiado del Concurso es requisito haber leído y aceptado las condiciones aquí fijadas.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas que cumplan con las siguientes condiciones copulativas:

- (i) Que sean seguidores del Instagram de [opticasvision.costarica](https://www.instagram.com/opticasvision.costarica) , (en adelante, “@opticasvision.costarica”)
- (ii) Que hayan comentado en la publicación del Concurso publicada en [@opticavision.costarica](https://www.instagram.com/opticavision.costarica) etiquetando al menos 1 cuenta de Instagram durante la vigencia del Concurso.
- (iii) Que hayan repostado la publicación del Concurso en sus historias.
- (iv) Que se encuentran en cumplimiento de las presentes BASES.

La vigencia del Concurso se extenderá desde el día **7 de febrero 2023 al 09 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.**

¿CÓMO PARTICIPAR? Para poder participar en este Concurso, el Organizador publicará en [@opticasvision.costarica](https://www.instagram.com/opticasvision.costarica) una foto de los anteojos desde su cuenta pública con un texto invitándolos a participar (en adelante, “la Publicación”). Para lo anterior los concursantes deberán comentar la Publicación contestando a la pregunta, “**¡Comente a quién le dedicaría este San Valentín!**” debiendo etiquetar al menos 1 cuenta de Instagram según las instrucciones contenidas en la misma Publicación.

Todos quienes cumplan con los requisitos e instrucciones señaladas entrarán en un sorteo aleatorio para la elección de 3 ganadores.

El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso deberá mantenerse durante toda la vigencia de este y hasta la entrega del premio inclusive, lo cual será verificado por el Organizador, quedando cada participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que se le solicite con tal fin.

El Organizador queda autorizada para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del concurso a aquellos participantes que no cumplan con las condiciones indicadas en la presentes Bases. Todo participante en el concurso acepta todas y cada una de las disposiciones de las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público según se indica al final de estas.

2. COMPROMISO DEL PARTICIPANTE. El participante se obliga a aceptar las condiciones establecidas en el presente Concurso.

3. PREMIO. Serán 3 ganadores los cuales serán publicados en @opticasvision.costarica el día 14 de febrero de 2023. Cada uno de ellos se llevará **1 (un) par de anteojos de sol que podrá elegir entre las marcas seleccionadas por el organizador.**

El premio indicado podrá ser retirado por el o la ganadora en cualquier tienda Ópticas Visión con previa coordinación con el Organizador. El premio no es transferible a terceros, no es susceptible de cambio, ni canjeable por su valor en dinero, y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el ganador.

4. SORTEO. El día 10 de febrero se realizará el sorteo mediante la aplicación electrónica “Random” donde será incluidas todas las personas que hayan seguido las instrucciones. No obstante, lo anterior, el día y la hora de la realización de la selección podrán ser modificados a discreción del Organizador quien deberá comunicar el cambio de fecha a través de @opticasvision.costarica con al menos 24 horas de anticipación.

5. AVISO RESULTADO. El resultado del concurso será comunicado el 14 de febrero de 2023 a través de @opticasvision.costarica. Por lo anterior, será responsabilidad de los participantes estar atentos al aviso del ganador(a).

Comentado [MV1]: Se hace esta modificación ya que el indicar marca de su preferencia puede dejar un portal abierto y la ley indica que los concursos o promociones deben ser muy específicos y no causar ningún tipo de confusión, por lo que lo ideal es cerrar las opciones únicamente a las marcas seleccionadas.

Los ganadores del Concurso, deberán responder por la misma vía, indicando su nombre completo y número de identificación, en un plazo máximo de 5 días a contar de la fecha en que se haya realizado el aviso señalado en el párrafo precedente, con el fin de darse por enterado de haber ganado y así validar su premio.

Comentado [MV2]: Propongo este párrafo para tener certeza de que el dueño de la cuenta es quien retirará el premio, siendo que existen cuentas con distintos nombres.

Transcurrido el plazo de 5 días señalado, sin que la cuenta @opticasvision.costarica en Instagram haya recibido comunicación oportuna de el o los ganadores(es) en cuanto a su aceptación o rechazo del premio, se entenderá, por el solo hecho del transcurso del plazo, que el o los ganadores(es) ha(n) rechazado el premio.

6. CONDICIONES DE CANJE DEL PREMIO.

El ganador o ganadora deberá retirar sus anteojos de sol en la tienda Ópticas Visión que haya coordinado con el Organizador. Solo se entregará a la persona titular de la cuenta de Instagram ganadora con previa coordinación con la misma. Para canjear el premio, el ganador deberá exhibir su respectiva cédula de identidad.

7. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES. Para los efectos del presente concurso, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

- (i) No podrán participar en el concurso, los empleados, agentes, dependientes o colaboradores permanentes de la empresa Ópticas Visión o de sus filiales;
- (ii) No podrán participar en el concurso, quienes hayan participado, a cualquier título en la preparación de este concurso;
- (iii) No podrán participar en el concurso, el Notario Público que eventualmente intervenga en este concurso o el personal de su Notaría;
- (iv) No podrán participar en el concurso, los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores;
- (v) No podrá participar una misma persona con más de 1 cuenta de Instagram.
- (vi) Una misma persona no podrá ser acreedora de más de 1 premio.

8. CONDICIONES GENERALES. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. El Organizador podrá publicar los datos personales de los ganadores e incluso exhibir sus imágenes (foto y/o video) mediante Facebook, o mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, y/o medio de difusión que considere conveniente en relación al concurso, sin limitación de tiempo, para lo cual los participantes, otorgan su expresa autorización y sin que la misma conceda a los ganadores y/o suplentes derecho a contraprestación o indemnización alguna.

Asimismo, y para el fin exclusivo de la correcta realización del Concurso, todo participante autoriza al Organizador y a terceros involucrados en la ejecución del Concurso, tales como la agencia digital, a que éstos utilicen sus datos personales.

9. RESPONSABILIDAD DE ÓPTICAS VISIÓN. La responsabilidad de Ópticas Visión se extiende hasta el momento en que los ganadores hubieren recibido el premio. El ganador del Concurso, entiende, declara y reconoce expresamente que no tendrá derecho a reclamar en contra de Ópticas Visión, ya sea por posibles deficiencias en cualquier contenido ni alcance del premio obtenido, sino que deberá dirigirse en contra de quien debió cumplir la prestación contemplada en el premio obtenido, conforme a la ley, operando las garantías legales, pero excluyendo cualquier garantía convencional que se aplique a la compraventa de los productos de que se **trate**. Asimismo, ni los directivos, ejecutivos, personal que trabaje en forma dependiente, o independiente para Ópticas Visión, ni a su vez Ópticas Visión son responsables por los accidentes, perjuicios directos e indirectos que pudiese sufrir el ganador del Premio o quien haga uso de él.

Comentado [MV3]: No comprendo bien a que se refiere con esto?

Un ejemplar de las presentes BASES estará a disposición del público en general en la página web de **Ópticas Visión** (<https://www.opticasvision.co.cr/>).